Medellín, Abril 13 de 2026

OFICIO No.097 4600105322 de 2025

Ingeniero
JAIME NARANJO MEDINA
Secretario Ordenador Secretaría de Infraestructura Física
Distrito, Ciencia y Tecnología Municipio de Medellín

CC: Gabriel Jaime Cardona
Supervisor Secretaria de Infraestructura Física
Distrito ciencia y tecnología del Municipio de Medellín

CC: DIEGO LEÓN PUERTA VILLEGAS
Representante Legal
CONSORCIO VIALMED 2025

Referencia: Interventoría Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Malla Vial e Infraestructura Asociada

Asunto: Concepto de interventoría frente a la solicitud de reconocimiento de la materialización del Riesgo No. 54 – Contrato No. 4600105052 de 2025

Cordial saludo,

En atención al oficio CVM-155-2026, la Interventoría revisó la solicitud presentada por el Contratista relacionada con la contingencia ocurrida en el sector Monterrey.

A partir de la verificación en campo, los soportes técnicos y los APU presentados, se evidenció que las actividades ejecutadas surgieron como respuesta a una situación no atribuible al contratista, asociadas a condiciones hidrológicas que afectaron directamente la estabilidad de la vía.

Desde el punto de vista técnico, las intervenciones realizadas fueron necesarias para atender la emergencia y principalmente, para recuperar la malla vial afectada y restablecer las condiciones de transitabilidad, lo cual está directamente alineado con el objeto del contrato.

Asimismo, se constató que dichas actividades no hacen parte del alcance inicial y que su ejecución fue indispensable para garantizar la funcionalidad y seguridad del corredor intervenido.

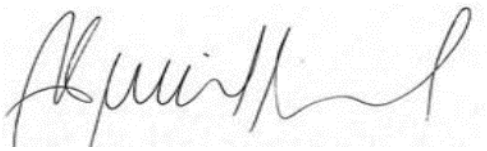
En cuanto a los valores presentados, estos corresponden a actividades efectivamente ejecutadas y cuentan con su respectivo soporte técnico.

En ese sentido, la Interventoría emite concepto técnico favorable frente a la solicitud del Contratista, particularmente en lo relacionado con el reconocimiento de las actividades ejecutadas con ocasión de la contingencia.

No obstante, el reconocimiento y trámite correspondiente queda sujeto a la validación y aprobación por parte de la Entidad.

Sin otro particular, quedamos atentos.

Cordialmente,



CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA.
Director de Interventoría
CONSORCIO MED URBANO 20005377 – INTERVENTORÍA